

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



**BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS
MÉDICOS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD**

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DE PROCESO A CONVOCATORIA			
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/UNIDAD
CONVOCATORIA E INVITACIÓN	20/01/2025 al 24/01/2025	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS	27/01/2025 al 29/01/2025	08.30 a 17:30 Horas	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SGD
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	30/01/2025 al 31/01/2025	08.30 a 17:30 Horas	ÁREA LEGAL
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	03/02/2025 al 04/02/2025	08.30 a 17:30 horas	COMISIÓN ESPECIAL
EVALUACIÓN, SELECCIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	05/02/2025 al 06/02/2025	08.30 a 12:30 Horas	COMISIÓN ESPECIAL
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	07/02/2025	-----	AREA DE ADMINISTRACIÓN/ ÁREA LEGAL
INICIO DE LOS SERVICIOS	08/02/2025	-----	

El proceso de contratación será desarrollado por la comisión especial nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú para tal fin, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de estas bases, así como de los intereses del Colegio Médico del Perú.

Las bases del presente concurso público han sido aprobadas por la comisión especial y comprenden los términos de referencia que obran como adjunto, así como las modificaciones que pudiera establecerse para tal fin.

2. CONVOCATORIA:

Convocatoria para contratar a una persona jurídica para la elaboración e impresión de dos millones (2,000,000) de unidades de Certificados Médicos del Colegio Médico del Perú que serán distribuidos en sus diferentes sedes a nivel nacional.

La Convocatoria para la participación en el presente proceso de selección se realizará a través la página institucional del Colegio Médico del Perú.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se iniciará inmediatamente después de la convocatoria, en las fechas establecidas en el cronograma, a través del siguiente enlace, el cual deberá ser dirigido a Secretaría General del Colegio Médico del Perú:

<https://sgd.cmp.org.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>

Luego de efectuado el registro dentro de las fechas establecidas en el Cronograma, el participante deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe, solicitando el envío de las Bases y los Términos de Referencia para el presente Concurso Público, las mismas que serán enviadas al correo electrónico que hubiera señalado durante el proceso de registro.

Dentro de las Bases se remitirá el modelo y formato actual del Certificado Médico aprobado por el Colegio Médico del Perú a efecto de que el postor pueda presentar su propuesta adecuada con las mejoras, en cuanto a seguridad en contra de cualquier tipo de adulteración, falsificación, entre otros.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes podrán presentar sus consultas a las bases y los términos de referencia exclusivamente mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) del Colegio Médico del Perú, sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas, luego de su previa y necesaria inscripción como participante y dentro del plazo indicado en el Cronograma. Las consultas tienen que ser claras y precisas.

Todas las consultas deberán contener la siguiente sumilla:

“CONSULTA PROCESO DE SELECCION: PARA LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD PARA COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ – (...nombre o razón social del participante....)”.

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES y TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Las consultas formuladas por los participantes respecto de las bases y los términos de referencia serán absueltas por la Sub-Unidad Corporativa correspondiente del Área Legal del Colegio Médico del Perú asignada para tal fin y respondidas, simultáneamente, a todos los participantes registrados, para su conocimiento, a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro. La absolución de la consulta formulada por el participante será clara y precisa sobre lo solicitado.

No se absolverán consultas extemporáneas, así como tampoco aquellas formuladas fuera del mecanismo señalado en las bases o por personas no inscritas como participantes previamente.

6. INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACEPTADAS A LAS BASES

Si la absolución de las consultas implicase alguna modificación de las bases y términos de referencia, éstas se incorporan obligatoriamente a las reglas definitivas y serán publicadas en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma. Adicionalmente serán enviadas a todos los participantes registrados a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas mediante una carta dirigida a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD PARA EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**, exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) y sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas. Dicha comunicación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica y contener obligatoriamente los siguientes Anexos:

i. ANEXO # 1: INFORMACIÓN DEL POSTOR Y EQUIPO

Este Anexo contendrá la siguiente documentación para la correcta identificación del postor:

- a. Brochure, Dossier o Carta que contenga la presentación integral de la empresa y cartera de clientes, así como el detalle de haber elaborado este tipo de producción por mas de dos (02) años como mínimo.
- b. Información registral de la empresa: Copia literal de la partida registral completa de la inscripción del proveedor en SUNARP.
- c. Información legal de la empresa: Vigencia de poder del representante legal, copia simple del DNI del representante legal, copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa.
- d. Información tributaria de la empresa: Ficha RUC en la que conste su condición de "habido" y creación con más de dos (02) años como mínimo. En caso de consorcios, deberá cada parte adjuntar su FICHA RUC en la que se demuestre un inicio de actividades mayor a dos (02) años, así como la copia del contrato de consorcio.
- e. Experiencia mínima de 2 años en el mismo tipo de actividad o relacionadas.

La documentación solicitada en los literales b, c y d deberá tener una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales.

Asimismo, presentará un resumen ejecutivo de su Plan de Trabajo (propuesta técnica global) considerando los plazos previstos en los Términos de Referencia.

ii. **ANEXO #2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este Anexo contiene información respecto al servicio que se ofrece y que debe incluir:

- a. Tipo y marca de insumos para la elaboración de los certificados
- b. Licencias o acreditaciones sobre el nivel de seguridad del holograma
- c. Tiempo estimado de producción mensual de certificados
- d. Método de distribución y sus alcances (solo lima o a nivel nacional)
- e. Tiempo estimado de impresión y entrega.
- f. Propuesta adecuada del formato y modelo aprobado de Certificado Médico del Colegio Médico del Perú.

iii. **ANEXO # 3: PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIR IGV)**

- La propuesta económica será determinada a todo coste y deberá detallar el precio unitario y total.
- Deberá adjuntarse la declaración de emisión de carta fianza a favor del CMP por el 10% del monto cotizado.

8. VALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La Comisión Especial realizará la evaluación de las propuestas en la fecha y hora establecidas en el Cronograma, según el siguiente orden:

- i **ANEXO # 1:** La Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con contener toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- ii **ANEXO # 2:** A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- iii **ANEXO # 3:** A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos establecidos.

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión Especial las evaluará para determinar el ganador. Para ello, la Comisión Especial evaluará y calificará las propuestas según el puntaje establecido en las presentes Bases.

Para la continuación del proceso de selección y elección, se deberá tener como mínimo dos (02) postores que cumplen con los requisitos establecidos, de lo contrario se declarará DESIERTO el proceso de selección.

CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE CERTIFICADOS	30 puntos	45 puntos
LICENCIAS O ACREDITACIONES DE SEGURIDAD	20 puntos	30 puntos
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE PROFESIONALES	15 puntos	25 puntos
TOTAL	65 puntos	100 puntos

Culminada esta primera evaluación, se procederá a evaluar las tres propuestas económicas con menor coste de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA CON PRIMER MENOR COSTE	50 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON SEGUNDO MENOR COSTE	40 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON TERCER MENOR COSTE	30 puntos

Culminada estas evaluaciones, la Comisión Especial declarará cuál postor obtuvo el mayor puntaje, siendo éste a quien se le otorgará la Buena Pro correspondiente, mediante publicación en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma.

En caso de empate la Comisión Especial, por mayoría absoluta, declarará al ganador en función al Plan de Trabajo presentado según el Anexo 1.

Adicionalmente, al postor ganador del concurso se le hará llegar al correo electrónico consignado en su registro, la comunicación correspondiente por parte de la Secretaría de Administración del Colegio Médico del Perú, así como el texto del contrato para su firma dentro del plazo previsto en el Cronograma.

Declarado el ganador, no se aceptará reclamo alguno ni apelación por cualquier otro postor.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional IX Ica

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N°

Certifica:



Fecha

N° 0160000



CONSEJO NACIONAL

SALMON CORP

N° 0160000

Nombre:

C.M.P.:

Fecha:

OBSERVACIONES:

Tu colegio a tu servicio

REMITIR AL COLEGIO:
CONSEJO REGIONAL
IX ICA

Reglamento del Colegio Médico del Perú

Artículo 28º: DE LOS DEBERES DE LOS COLEGIADOS

Son deberes de los colegiados:

28.7. "Emitir en forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado Médico del Perú, quedando obligado a verificar que el citado formato corresponda a la circunscripción territorial del Consejo Regional en el cual se efectúa el acto médico profesional."

Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú

Art. 96º El certificado médico es un documento de carácter médico y legal. El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa.



Consejo Regional IX
Ica

